



## SEMANARIO

### DE SALAMANCA,

DEL SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1794.

#### ELEGIA.

¡ O ! ¿ Quien dará á mi vista consumida  
que de una vez la acabes ; llanto fiero!  
si para ver el mal , no es bien tenida?  
¿ Que corazon ni pecho tan de acéro  
habrá , que si le cuento mi aventura,  
no me sea en el llanto Compañero?

Mejor me fuera , cierto , en la espesura  
vivir con los Zagales qual solía,  
tocando mi Rabel sin amargura.

En una Bibliotéca entré este dia,  
y abandonadas vi con gran quebranto  
las Obras de Inmortal Sabiduria.

Medina , el Escritór de pardo manto,  
estaba consumido de carcóma;  
Polémico Doctor del Siglo santo.

De Soto , el que otro tiempo asustó á Roma,  
no ya en sus libros vieras mas cubierta,  
que el tosco vegetal que suda goma.

¿ Qué le ha importado á Castro estar alerta  
contra el Herege que turbó al rebaño,  
si ya ; O dolor ! con él su pluma es muerta?

¿ Porque sudó León el Hermitaño  
en exponer Cantáres de la gloria,  
si ya le ignoran todos como extraño?

P

De Orozco y Vega apenas hay memoria,  
y Osuna el Sembrador de grano puro  
apenas oy le mienta alguna Historia.

Avila , Apostol fué de estilo duro,  
y el que *Triunfos de amor* escribió un dia  
ya su *Angélico* nombre quedó obscuro:

Los hijos de la amable Poesía,  
que al *Siglo del saber* tanto cantáron  
con casta y sabrosísima armonía;

Ya en el olvido todos se quedáron,  
de Cruz y el Minorita compañeros,  
y de los que en Tridento Peleáron.

Vinieron ciertos hombres extrangéros  
con modos de escribir superficiales,  
á oscurecer ! O España ! tus Lucéros.

Demóstenes bebió de estos raudales,  
y el Pulpito sagrado dió doctrinas,  
partos de ti , sin duda , originales:

Más , con faláz adorno peregrinas,  
y con voz , de tu Idioma , tan agena,  
como el cenár en horas matutinas:

Y como el prohibirte que á la Escéna  
sacáses tus *Graciosos* divertidos,  
acompañando al hijo de Xiména.

Y como el pretender que tus sentidos  
fuesen á las Comedias tan atentos,  
que no advirtieran ser Hechos fingidos.

Y como el pretender que á los Jumentos  
con el hombre igualáras ; que locura!  
ó el enseñarte á navegar los vientos.

O como el obligar á tu cordura  
á desatarse en bayles muy livianos,  
donde se arriesga la virtud mas pura.

O como el pretender que en besamanos  
gastáses y en afeytes todo el dia;

cosa que aborrecieron tus Ancianos.

O como el disponer , no siendo impía,  
que á tu querido Dios gracias no dieras  
de noche en el cenár , ni al Medio dia.

Esto de tí , Naciones extranjeras  
con engañoso amor solicitarón,  
y tu las estimaste muy sincéras.

Las Cruces del estrado te quitáron,  
sustituyendo adornos de Gentiles,  
á los que tus Mayores celebráron.

Te hicieron olvidar leyes civiles,  
y se acabó en las Calles el salúdo,  
y el humillarse á Dios en sus Pretiles.

Quedóse esta piedad al Pueblo rudo,  
y el que es marcial de aquesto se desdena,  
aventajando el ser viviente mudo.

Ya , el hombre ha de mostrarse como peña,  
y al agasajo de otros insensible,  
menos al cortejár de alguna Dueña.

Castigo , Iberia , fué del Dios terrible,  
que contra ti los Cielos fulmináron,  
guiárte de esta Gente aborrecible.

Tu pecho algun momento cautiváron;  
y la Ciencia moral , como Sofiá,  
de su seguro norte se apartáron.

Hasta la antigua y sana Teología  
lloró del Atomista crudas penas,  
y la Oratoria echó por otra via.

Platicas viste de folláge llenas,  
ampliacion de palabras sin sustancia,  
y en prosa , celebradas Cantilénas.

Perdieron los Granadas su elegancia;  
y á Fray Cristoval , pozo de oro fino,  
culparonle los Zoylos de ignorancia.

Mudóse de los Cielos el camino,

dexó de trabajar el dulce Ascéta  
contra los Alumbrados y Dulcino.

El Orador , el Teologo , el Poeta,  
el Fisico y Letrado se formaron  
fuentes de erudicion á la Violéta.

Efimeros Papeles circuláron,  
y en ellos aprendimos solamente  
¡ Ay ! lo que nuestros Padres ignoraron.

Si para esto se vive entre la gente,  
y solo hay que ver males en el mundo,  
que angustia den al ánimo inocente;

Al valle de los Montes mas profundo  
yo me retiraré con mi Talia,  
que nunca el suelo me será infecundo.

Yerbas y flores la Montaña cría  
para dar pingue pasto á mis Corderos,  
y á mis hundidos ojos alegría.

Repetirán mi canto los Oteros,  
y mi Rabél no ingrato á los Pastores,  
de amigos gozaré mas verdaderos.

La Soledad aumenta los amores,  
y en Rio y Prados de verdor lozáno  
descansarán los ojos lloradores.

¡ Bien haya quien los cierra al mundo vano!  
y alegre en la *piedad con suficiencia*,  
de Dios y de los Angeles hermano  
conserva en su retiro la inocencia.

*Lid. Sirenáy.*

*Nota.* El Autor de esta Elegia previene para la paz de todos , que no se lamenta en ella el reciproco comercio literario de unas Naciones ilustradas con otra , sino la demasiada adhesion á la novedad y á opiniones extrangeras , que aunque menos fundadas , suelen ser por este caracter mas seguidas,

mayormente entre aquellos Jovenes que por falta de leyenda é instruccion en los Autores Nacionales, dexan de beber el agua limpia de su propia Cisterna (*Proverb. 5*) y aun se propasan á deprimir el mérito literario de nuestra Nacion sin el conocimiento competente. Desearia el Autor que no se dejaran dormir tanto en el polvo de los estantes los escritórios del Siglo 16 en el que tanto fermentaron las Ciencias y con tanta utilidad, &c.

*Noticias particulares.*

*Precios corrientes de los Granos en Salamanca.*

La fanega de trigo de 52 á 53, la de centeno á 36, y la de cebada á 25.

*Sigue el final de la Orden del número 22.*

V. En el señalamiento de los Pueblos para la residencia tendrán consideracion las Justicias á que no se junten en número excesivo, proporcionando que no pasen de diez en Pueblos de trescientos Vecinos, y con este respecto en los de mayores vecindarios.

VI. Si sucediese que en los diversos Pueblos de la Costa y de la Frontera, en que se ha de executar esta resolucion á un tiempo, los comprehendidos en ella señalen una misma Ciudad, ó Pueblo para su residencia, sin que las respectivas Justicias de ellos puedan evitar en aquel momento la reunion excesiva que podrá verificarse, será á cargo de las Justicias del Pueblo en donde se congreguen, advertirles que se trasladen á otros que elijan, y cuidar que lo cumplan en el corto término que les prefina, dando de ello el aviso prevenido en el Capítulo quarto.

VII. En esta providencia se comprenden todas las clases y estados de los Franceses domiciliados y emigrados, residentes en los Pueblos que se hallan situados á menor distancia de veinte leguas de la Frontera de Francia, y Costas marítimas de estos mis Reynos, sin distincion; exceptuándose solo los que se hallen empleados actualmente en el exercicio Militar de mis Exércitos y Armada; cuidando de su observancia, por lo respectivo á los Eclesiásticos, los MM.RR. Arzobispos, RR. Obispos, y sus Provisores, entendiendose con el M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo, para todo lo concerniente á ello, á cuyo zelo, actividad y discrecion tiene encargado el mi Consejo este asunto.

VIII. Si pasáre el término de los ocho dias sin haber cumplido con su salida dichos Franceses, se les exigirá á cada uno la multa de cien ducados, aplicados á penas de Cámara en la forma ordinaria, y concederán tres dias para que lo executen; y no haciendolo dentro de ellos, se les conducirá presos á su costa al Pueblo que elijan, ó al que en su defecto les señale la Justicia de oficio: Y en el caso de volverse al Lugar de su residencia antigua, se les prenderá, y castigará conforme á su inobediencia. *Otra.*

### *EXCELENTISIMO SENOR:*

Hé dado quenta al Rey nuestro Señor de lo que V. E. expuso en su Memorial de veinte y uno del corriente, del número de Abogados que estimaba necesario para el servicio de los Interesados, en los pleytos y negocios de los Tribunales de ésta Corte; y enterado S. M. al mismo tiempo del informe que hizo la Junta del Colegio de los Abogados de esta Villa, se ha servido resolver con presencia y reflexión de todo, que se vaya réduciendo el número

de Abogados en Madrid hasta que quede fixo en el de doscientos , con el que habrá suficiente para el servicio público. Y respecto de haber acreditado la experiencia que algunos de dichos Profesores apartándose del continuado reflexivo estudio de las Leyes Patrias , en que deben ocuparse principalmente , consultando además para su inteligencia los graves acreditados AA. que han escrito acerca de ellas , se han dedicado á la lectura de obras arriesgadas y perniciosas , imbuyéndose por este medio de ideas falsas y de opiniones seductivas , y de muy perjudiciales trascendencias ; quiere S. M. que el Consejo vele con el mayor cuidado para que no se extiendan ni propaguen semejantes máximas y estudios , estando siempre con atención al modo y estilo con que se producen los Abogados de palabra y por escrito , no dispensándoles la menor falta que coincida ó tenga relacion con los abominables principios de subversion , ó pueda ofender al gobierno y sus disposiciones en qualquiera linea , y que se encargue á las Chancillerías y Audiencias igual reforma ó arreglo en el número de Abogados , y cuidado en razon de su conducta. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia , á fin de que disponga lo conveniente á su cumplimiento. San Ildefonso treinta de Septiembre de mil setecientos noventa y quatro : El Duque de la Alcudia : Señor Gobernador del Consejo.

Camplimentada en doce de Octubre.

*Vacantes.* Por fallecimiento de Don Pedro Oliver se halla vacante un Beneficio en la Iglesia Catedral de Lerida , que vale 30 200 reales , y se reciben memoriales de todo Presbytero de aquel Obispado hasta 21 de noviembre.

Por el de Don Miguel Alsamora otro de la Igle-

Parroquial de San Miguel de la Ciudad de Mallorca : no consta aun su renta ; memoriales hasta 14 de Noviembre.

Por el de Don Francisco Oliver y Don Joseph Pages , uno residencial compuesto de dos unidos bajo la invocacion de Santo Espiritu y San Francisco de Asis de la Parroquial de Cornudella Diocesi de Tarragona , que está regulado en 20151 reales efecto de Misas y distribuciones : memoriales de Presbyteros hasta 20 de Noviembre.

Por el de Don Antonio Casabiella una Canongía de la Catedral de Huesca , que vale 20 reales ; memoriales de Racioneros de ella , Canónigos de las Colegiatas de la Diocesi é individuos de Capillas Reales hasta 23 de Noviembre.

*Festividad.* El Domingo 23 del corriente la Venerable Orden Tercera de nuestra Señora del Carmen , sita en su Capilla en el Colegio de San Andres de Padres Carmelitas Calzados extramuros de esta Ciudad , ofrece sus mas obsequiosos y humildes homenages á su Santísima Madre , tributándole los mas rendidos Cultos á su precioso y Santísimo Hijo Sacramentado todo el dia : Misa y Sermon á las diez : Predicará el M. R. P. M. Fr. Francisco García Cañibano , Doctor Teólogo , del Gremio y Claustro de esta Real Universidad , y Prior de dicho Colegio ; si algun Sacerdote tuviese el gusto de celebrar el Santo Sacrificio de la misa en dicha Capilla este dia , se le concurrirá con el honorario de quatro reales ; lo que se pone en noticia de todos : asistirá la música de la Santa Iglesia Catedral,

*Salamanca, en la Imprenta de la calle del Prior.*